

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa Carcabuey (Córdoba)

Núm. 1.515/2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y cuadro de plantilla de personal:

Presupuesto General:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	404.480,99
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	292.555,84

3	Gastos Financieros	1.855,00
4	Transferencias Corrientes	5.550,00
6	Inversiones Reales	142.938,31
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL		847.380,14

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Indirectos	
2	Impuestos Directos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	180.885,00
4	Transferencias Corrientes	535.061,04
5	Ingresos Patrimoniales	5,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	15.000,00
7	Transferencias de Capital	116.429,10
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL		847.380,14

Plantilla de Personal:
Personal Funcionario:

Denominación, escala y subescala	Grupo y subgrupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas
Secretaría-Intervención	A1	26	Licenciatura	1
Personal Laboral Fijo:				
Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas	
Oficial de 1ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2 (*)	
Personal Laboral Temporal:				
Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas	
Coordinador/a de Programas /P Maquinaria	01-Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1	
Administrativo/a	5-Oficiales Administrativos	FP II	1	
Auxiliar Técnico/a Cultura	7-Auxiliares administrativos	Graduado Escolar	1	
Técnico/a en Turismo	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1	
Coordinador/a Comarcal de Juventud	05- Oficiales administrativos	FP II	1	
Técnico/a Grado Medio	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1	
Encargado/a General de Obras	04-Ayudantes no titulados	Graduado escolar	1	
Oficial de 2ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2	

(*) Pendiente de proveer, el proceso selectivo está realizándose en la actualidad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, 23 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Presidente, Lope Ruiz López.